

Tierra del Fuego prohíbe la instalación de antenas 5G en Ushuaia por posibles riesgos para la salud

03/01/2024



La tecnología en el campo de la comunicación avanza cada vez más, siendo la llegada del 5G un ejemplo de ello. Sin embargo, la ciudad de Ushuaia, capital de Tierra del Fuego, se sumó a los cuatro municipios del país que decidieron prohibir la instalación de antenas de esta tecnología por posibles riesgos para la salud.

Las autoridades fueguinas informaron que mantendrán esta postura hasta que surjan estudios científicos y ambientales que garanticen que las radiaciones vinculadas con estos dispositivos que prometen optimizar la velocidad y el volumen de intercambio de datos no representen un riesgo para los habitantes del municipio.

Walter Vuoto, intendente del municipio de la capital de **Tierra**

del Fuego, promulgó la ordenanza 6317 sancionada por el Consejo Deliberante el 6 de diciembre pasado en la cual se estableció a la ciudad como una **“zona libre de radiaciones provenientes de la tecnología de comunicaciones de quinta generación (5G) y toda tecnología de transmisión de datos de generaciones subsiguientes”**, según lo señalado por el texto.

La norma que prohíbe el uso del **5G** indica que la medida se mantendrá **“hasta tanto se presenten estudios médicos, científicos y epidemiológicos que demuestren la total inocuidad de estas radiaciones”**. Esta iniciativa fue impulsada por la agrupación llamada Ciudadanos Organizados para Regular las Telecomunicaciones (Corte).

 *El amanecer del 5g: transformación y conexión sin precedentes. Foto: Redacción canal26.com*

Prohibir la tecnología 5G como prevención

Entre los puntos de la ordenanza promulgada por el municipio de **Tierra del Fuego** que prohíbe la instalación de antenas de la tecnología 5G, se encuentran los estudios futuros que permitirán derogar esta ordenanza. Allí se establece que los estudios que tendrán esta facultad deberán estar **“avalados por las recomendaciones no opuestas entre sí de la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Comisión Internacional Sobre los Efectos Biológicos de los Campos Electromagnéticos (ICBE-EMF) y el Panel para el Futuro de la Ciencia y Tecnología (STOA) del Parlamento”**.

Hasta que esto no suceda, el municipio **“no emitirá ningún tipo de autorización de obra, instalación o similar para el despliegue de la tecnología”** por el imperio del **“principio precautorio en materia de salud y ambiente”**.

“No queremos prohibir el progreso. Hay mucha gente que no

entiende que esta tecnología no fue probada y que ya ha traído problemas en algunos lugares”, concluyó uno de los miembros de Corte en Tierra del Fuego, **Alejandra Guerrero**.

Fuente: Canal 26